



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**  
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado, por la Coordinadora General de Control Escolar, un documento en el que se propone el **Calendario Escolar correspondiente al período 2025-2026, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que el calendario escolar comprende la distribución del año o curso escolar en períodos lectivos y vacacionales.
2. Que el período determinado por la autoridad educativa federal, deberá contener al menos 200 días lectivos de clases en el calendario escolar.
3. Que en Sesión Extraordinaria del 12 de julio de 2023, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2023/329, en el que esta Comisión Permanente de Educación propuso el calendario correspondiente al período 2024-2025, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior, mismo que fue ejecutado por el Rector General en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, mediante oficio No. IV/07/2023/1857/I, del 14 de julio de 2023.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierta y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.
- IX. Que la Coordinación General de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de calendario escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII, del Estatuto General, y el artículo 20, fracción X, del Reglamento Interno de la Administración General.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, tiene a bien proponer los siguientes:



### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueba el Calendario Escolar de los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, de conformidad a lo siguiente:

<b>UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA</b> <b>COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR</b>
---

<b>CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS</b> <b>2025-2026</b>	
INICIO	Jueves 16 de enero de 2025
FIN	Jueves 15 de enero de 2026

<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2025 "A"</b>	
Inicio del ciclo escolar 2025 "A"	Jueves 16 de enero de 2025
Inicio de cursos 2025 "A"	Jueves 16 de enero de 2025
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 23 de mayo de 2025
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 28 de mayo de 2025
Fin de cursos del ciclo escolar 2025 "A"	Viernes 23 de mayo de 2025
Fin del ciclo escolar 2025 "A"	Martes 15 de julio de 2025
Programas de Formación docente	Lunes 02 de junio al martes 15 de julio de 2025



**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2025 "A"**

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2025 "A"	Viernes 24 de enero de 2025
Cierre de registro de calificaciones 2025 "A"	Miércoles 28 de mayo 2025
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2025 "B"	Lunes 09 al viernes 20 de junio del 2025
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2025 "B"	Lunes 23 al viernes 27 de junio del 2025
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 2025 "B"	Jueves 07 al sábado 09 de agosto del 2025
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 2025 "B"	Lunes 11 a viernes 15 de agosto de 2025

**CICLO DE VERANO 2025 "V"**

Inicio del ciclo de verano	Lunes 02 de junio de 2025
Registro a cursos de verano	Jueves 29 de mayo al sábado 31 de mayo
Fin del ciclo de verano y cierre de registro de calificaciones	Martes 15 de julio de 2025

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2025 "B"**

Inicio del ciclo escolar 2025 "B"	Miércoles 16 de julio de 2025
Inicio de cursos	Lunes 11 de agosto de 2025
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Martes 09 de diciembre de 2025
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Viernes 12 de diciembre de 2025
Fin de cursos del ciclo escolar 2025 "B"	Martes 09 de diciembre de 2025
Fin del ciclo escolar 2025 "B"	Jueves 15 de enero del 2026



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2024/320



**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2025 "B"**

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2025 "B"	Viernes 15 de agosto de 2025
Cierre de registro de calificaciones 2025 "B"	Viernes 12 de diciembre de 2025
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2026 "A"	Lunes 15 de diciembre de 2025 al miércoles 07 de enero de 2026
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2026 "A"	Martes 13 al viernes 16 de enero de 2026
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2026 "A"	Martes 13 al viernes 16 de enero del 2026
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 2026 "A"	Martes 13 al viernes 16 de enero del 2026

**SEGUNDO.** La realización de las actividades concernientes al Ciclo de Verano previsto en el Calendario Escolar correspondiente al período 2025-2026 aplicable a los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, podrán ajustarse o incluso cancelarse, por el Rector General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, por cualquier supuesto que no permita la realización de dichas actividades en las fechas programadas, y conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

Los ajustes se harán del conocimiento a las Comisiones de Educación de los Centros Universitarios, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informará en su momento a la comunidad universitaria, a través de comunicados oficiales.

**TERCERO.** Se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2025-2026, de conformidad a lo siguiente:



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR**

<b>CALENDARIO ESCOLAR SEMS 2025-2026</b>	
INICIO	Jueves 16 de enero de 2025
FIN	Jueves 15 de enero de 2026

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2025 "A"**

Inicio del ciclo escolar 2025 "A"	Jueves 16 de enero de 2025
Inicio de cursos 2025 "A"	Jueves 16 de enero de 2025
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 06 de junio de 2025
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 11 de junio de 2025
Fin de cursos del ciclo escolar 2025 "A"	Viernes 06 de junio de 2025
Fin del ciclo escolar 2025 "A"	Martes 15 de julio de 2025
Programas de Formación docente	Lunes 16 de junio al martes 15 de julio de 2025

**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2025 "A"**

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias para el ciclo 2025"A"--	Viernes 24 de enero de 2025
Cierre de registro de calificaciones 2025 "A"	Miércoles 11 de junio de 2025
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2025 "B"	Lunes 16 al viernes 27 de junio del 2025
Ajuste de registro a curso de reingreso para el ciclo escolar 2025 "B"	Lunes 30 de junio al viernes 04 de julio del 2025
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2025 "B"	Jueves 07 al sábado 09 de agosto del 2025



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. I/2024/320



**ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2025 "B"**

Inicio de ciclo escolar 2025"B"	Miércoles 16 de julio de 2025
Inicio de cursos 2025"B"	Lunes 11 de agosto de 2025
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Martes 16 de diciembre de 2025
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Viernes 19 de diciembre de 2025
Fin de cursos del ciclo escolar 2025 "B"	Martes 16 de diciembre de 2025
Fin del ciclo escolar 2025"B"	Jueves 15 de enero de 2026
Programas de formación docente	Jueves 08 al miércoles 14 de enero de 2026

**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2025 "B"**

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias para el ciclo 2025 "B"	Viernes 15 de agosto de 2025
Cierre de registro de calificaciones 2025 "B"	Viernes 19 de diciembre de 2025
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2026 "A"	Lunes 15 de diciembre de 2025 al miércoles 07 de enero de 2026
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2026 "A"	Martes 13 al viernes 16 de enero de 2026
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2026 "A"	Martes 13 al viernes 16 de enero del 2026

**CUARTO.** Para el caso de las ofertas de programas de modalidad virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Centro Universitario o el Sistema de Educación Media Superior, según corresponda, para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con la normatividad universitaria.



**QUINTO.** Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

Para el caso de los posgrados, se sujetará a lo establecido en la convocatoria correspondiente.

**SEXTO.** Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

**SÉPTIMO.** Las características conforme a las cuales se desahogarán las diferentes actividades previstas en el Calendario Escolar 2025-2026 para los Centros Universitarios y para el Sistema de Educación Media Superior, podrán ser modificadas por el Rector General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, por cualquier supuesto que no permita la realización de dichas actividades en las fechas programadas, y conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

Dichas modificaciones se harán del conocimiento a las Comisiones de Educación de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informará en su momento a la comunidad universitaria, a través de comunicados oficiales.

**OCTAVO.** La suspensión programada de actividades y los días de descanso acordados con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), se publicarán mediante circulares emitidas por la Secretaría General y serán aplicables a los Centros Universitarios, al Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y a la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

Para el Calendario Escolar correspondiente al período 2025-2026, la suspensión programada de actividades es la siguiente:

**SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES**

Año 2025	
Vacaciones de primavera	Lunes 14 de Abril al domingo 27 de abril de 2025
Vacaciones de Verano	Miércoles 16 de julio al domingo 03 de agosto de 2025
Vacaciones de Invierno	Sábado 20 de diciembre de 2025 al miércoles 07 de enero de 2026



**NOVENO.** Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

**DÉCIMO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y se ratifica por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
***"30 años de la Autonomía de la  
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"***  
Guadalajara, Jal., 28 de agosto de 2024  
Comisión Permanente de Educación

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**  
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Alberto Díaz Guzmán

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos